



SECRETARIA

DE

GUERRA Y MARINA

47
472
Sección de Mesa-- Núm. 6062.

Personal.

ASUNTO:- Se amplía oficio relativo a comisión del Subtto. RAFAEL AGUIRRE.

AL C. CAPITAN DE NAVIO
JEFE INT. DEL SECTOR NAVAL EN
TAMPICO - TAMPS.,

Como ampliación al oficio número 5516 fechado el 24 de mayo último, en que se dispuso que el Subteniente RAFAEL AGUIRRE, quedaba comisionado con fecha primero del mes en curso en ese Sector Naval, manifiesto a usted que no habiendo sido posible liquidar en esta Capital al expresado oficial, percibirá por conducto de la Pagaduría de ese Sector, su haber respectivo desde la fecha que compruebe haberlo dejado de percibir hasta el 31 de mayo, y desde el primero del actual, su haber más la asignación de comisión de \$ 1.50 como se dispuso.

Reitero a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, a 7 de junio de 1924.

P. O. del C. General de División, subsecretario.
EL CONTRAALMIRANTE J.S. DE LA ARMADA.

Rodríguez Valdez

Ve/ga;



En nombre de la República de México,

y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber á los que la presente vieren, y certifico ser cierto, que á la foja 23^{ava} del libro núm. 1111 correspondiente al año de 1884 que llevo la oficina de Hacotálpan se encuentra una acta del tenor siguiente:

Número sesenta y nueve. = Rafael hijo legítimo de Rafael Aguirre y Andrea Victoria. = En Hacotálpan á doce de Abril de mil ochocientos ochenta y cuatro, ante el suscrito Juez del Estado Civil de este Municipio, compareció el Ciudadano Rafael Aguirre, casado, comerciante, de 28 veintiocho años de edad, y de esta naturaleza y vecindad, manifestando: que el día veinticuatro de Febrero próximo pasado, nació á las seis de la mañana el niño Rafael que presenta y es hijo legítimo del declarante y de su esposa la señora Andrea Victoria, de veintium años de edad, y de este origen y vecindad; siendo abuelos paternos del nacido Don N. Bernardino y Doña Guadalupe Pérez, y maternos Don José Antonio y Doña N. Brígida Aguirre. Interrogó el declarante como testigo á los Ciudadanos Joaquín N. Aguirre y Tomás Limón, mayores de edad, solteros, comerciantes y de este origen y vecindad. Con lo que terminó la presente que les fué leída, aprobaron y firmaron. = Angel Chágaro = Rafael Aguirre = Tomás Limón = Joaquín N. Aguirre.

Para constancia se publicó la presente en la Heroica ciudad de Veracruz, á seis de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.

Luis L. Sandoval



Para Certificados de las Actas del Estado Civil del Estado de Veracruz Llave.

MINISTERIO DE JUSTICIA
TITULO GENERAL Y BIENIO



SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

Handwritten signature/initials in black ink

ASUNTO: - Que el acta que en seguida se expresa, sea turnada a la Jefatura de la Guarnición de esa Plaza para los efectos legales.

Handwritten signature/initials in green ink

Al C. Capitán de Navío Jefe Interno del Sector Naval Tampico.-Tamps.,

El Departamento de Justicia, Archivo y Biblioteca en Boleta girada por su Sección de Justicia Mesa 1/a con fecha 17 de los corrientes, bajo el número 27475, dice a este de Marina, lo que sigue:

"Me refiero a su atenta Boleta número 115899 girada por la Sección de Personal, con fecha 1/° de los corrientes en la que se sirvió insertarme el oficio número 301 del C. Capitán de Navío, Jefe Interino del Sector Naval en Tampico, Tamps., relativo a los hechos denunciados por el Subteniente Rafael Aguirre del Destacamento Naval en la "Rivera" Ver.,. - En contestación y por acuerdo del C. General de División Secretario del Ramo, me permito suplicar a usted se sirva librar sus órdenes en el sentido de que el acta que se levantó con motivo de los hechos de que se trata sea turnada a la Jefatura de la Guarnición de la plaza de Tampico, Tamps., para los efectos legales consiguientes."

de acuerdo con el 13 Cuart. fue turnada el acta a un Jefe Ord. como es debido estar un momento en el que se le da y de no ser un delito que tan se directo con el Com. de guerra

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION. México, D.F. a 26 de julio de 1924 P.O. del C. General de División, Secretario y del C. Contraalmirante J.S. de la Armada El Comodoro Subjefe del Departamento

Handwritten signature: Carlos F. Varela

Al emitir este acta, el Secretario de Guerra y Marina, J. S. de la Armada, debe tener presente que lo girado a fin de que sea turnado al Comodoro Subjefe del Departamento.

Vera
Rafael

Julio de 1899

Aguirre Rafael

2018

12a

Ciudadano Secretario de Guerra y Marina México

(251)

Solicita su ingreso al Arsenal Nacional para hacer sus estudios para Ingeniero Mecánico ya con 3 certificados

Rafael Aguirre, natural de Huacotztlam, Estado de Veracruz con residencia en este puerto, de 16 años de edad y con los estudios que marca la Ley ante Ud muy respetuosamente expone que teniendo la edad instrucción y salud necesaria para hacer sus estudios para Ingeniero Mecánico.

Julio 11 1899

~~Relacione y pida~~
~~del Departamento~~
~~de Marina~~

A Ud ocurre suplicandole que como una gracia especial se sirva conceder su ingreso al Arsenal Nacional en lo que recibirá un especial favor

H. Veracruz Julio 5 de 1899

MINISTERIO DE JUSTICIA
GENERAL Y BIBLIOTECA

Dirección Vicario 4 -
Colección "La Bandera Roja"

Rafael Aguirre
Secretaría

El Médico-Cirujano que suscribe

Certifica que ha reconocido
al joven Rafael Aguirre y que
no teniendo ningún padecimiento, goza
de una perfecta salud.

En fe del cual, del interesado, le
expido el presente.

H. Rosendo Julio 5 de 1899.

D. M. J. Cabrera

MINISTERIO DE JUSTICIA
GENERAL Y BIBLIOTECA

Aguirre Rafael.

Julio 5 de 1899 - El expresado
joven pide ingresar en el
Arsenal Nacional fr hacer
estudios mecánicos.

Julio 11 de 1899 - Antey op^o del
Dept de marina.

C. Secretario:

Aunque no lo expresa
claramente el joven solicita
sus deseos han de ser ocupar
plaza de alumno en la Escuela
de Maestranga aneja al
Arsenal Nacional.

Por los do-
cumentos que acompañan apa-
rece que llena los requisitos
reglamentarios; pero como
no hay en la actualidad va-
cantes de Alumno interno en
la referida Escuela de maes-
tranga, procedo manifestar-
lo al declarar sin lugar en
instancia, diciéndole que
podrá ingresar dese luego
calidad de alumno exte-
no si lo desea, presentándose
en este caso al director del
Arsenal, a quien se le comu-
nicará lo resuelto.

Salvo el superior
y muy respetable pases

✱

de los.

México, Julio 11 de 1899.

Por el Brigadier.

Victoriano R. Fuentes

Julio 12/99

Con la opinión



6

DEPARTAMENTO
DE ARCHIVO

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA

1018

Como resultado de la instan-
cia de Ud. fecha 5 del actual, le mani-
fiesto que en la actualidad no hay va-
cante de alumnos interno en la Escuela
de Maestranga, pero si lo desea se le puede
conceder uno de externo, en cuyo caso se
presentará al Director del Arsenal Nacio-
nal si llena requisitos.

Dy. México, Julio 16 de 1899
Berrizabal.

[Signature]

Al

Joven

Rafael Aguirre.

V.º B.º

Vicario n.º 4.

SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE JUSTICIA